



CERTAMEN ARQUÍMEDES **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

PASO 1: Acceder a la sede electrónica del MECD

En la página web del certamen a través del enlace “Acceso al servicio online”

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subvenciones/premios/premios-estudiantes/certamen-arquimedes.html>

PASO 2: Cumplimentar los datos del solicitante

Si hay 1 participante

No cumplimentar la segunda hoja, ya que los datos aparecen en el apartado del solicitante

Si hay 2 o 3 participantes

Cumplimentar en el formulario los datos del resto de participantes

PASO 3: Cumplimentar el formulario “Datos del tutor/tutores”, o dejar en blanco si el trabajo no ha sido tutorizado

PASO 4: Adjuntar la documentación requerida en la convocatoria

- Trabajo de investigación: Consistente en un artículo científico que debe ceñirse al modelo que aparece en la Web del Certamen. El tamaño máximo permitido para este archivo es de un máximo de 50.000 caracteres y 5 Mb, sin contar la información complementaria. Se adjuntará en formato .pdf (no sirve un documento escaneado ni protegido).
 - Currículo resumido de los tutores* (si los hubiera) de los 5 últimos años de actividad.
 - Declaración responsable firmada sobre la autoría del trabajo* (utilizar el modelo que aparece en la web)
 - Certificado de matriculación* de cada autor del trabajo en centro universitario español durante el presente curso
 - Certificado personal de expediente académico* de cada autor del trabajo (han de constar las calificaciones obtenidas en todos los cursos académicos hasta el actual y la nota media en base 10).
 - Declaración responsable* sobre requisitos del artículo 4 de la convocatoria (utilizar el modelo que aparece en la web)
- (*) El tamaño máximo permitido para cada uno de estos archivos es de 1 Mb.

PASO 5: Marcar casillas de aceptación de condiciones

PASO 6: Confirmar la solicitud

Con certificado digital

Instalar el certificado digital electrónico y registrar la solicitud

Sin certificado digital

Al registrarse en la sede electrónica se proporcionarán las claves para confirmar su solicitud a los solicitantes que no dispongan de firma electrónica

FIN: Una vez confirmada su Solicitud, ya está registrada correctamente. No es necesario imprimirla, ni presentarla en ningún registro. Sólo se admitirá una solicitud por proyecto